

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 344 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dumitrica Diana Sarbu, doña Elena Claudia Stoica y doña Oana María Corbea, frente a “Lavandería y Limpieza Valverde, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por doña Dumitrica Diana Sarbu, doña Oana María Corbea y doña Elena Claudia Stoica, contra “Lavandería y Limpieza Valverde, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a las actoras las siguientes cuantías:

A doña Dumitrica Diana Sarbu: 1.134,12 euros.

A doña Oana María Corbea: 2.870,42 euros.

A doña Elena Claudia Stoica: 5.628,63 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lavandería y Limpieza Valverde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.478/13)

